



REGLAMENTO PARA INGRESO DE PERSONAL DE APOYO A LA FAMILIA A LAS INSTALACIONES DEL SCC

El ingreso al club del personal de apoyo a la familia (como choferes o encargadas de los niños) solamente podrá permitirse si se cumplen las siguientes regulaciones:

- El personal de apoyo a la familia debe asistir correctamente vestido.
- En la portería del club se debe presentar su cédula de identidad juntamente con el carné del socio titular.
- El portero retendrá la cédula del asistente y se le colocará un carnet (o cintillo) provisional que lo identifique como personal de asistencia familiar, el cual no podrá retirar hasta el momento de su salida del club a cambio de su cédula.
- El personal de apoyo a la familia ingresa en calidad de acompañante y, por lo tanto, no es invitado del club ni podrá hacer uso de ninguna de las instalaciones deportivas o recreativas destinadas exclusivamente para socios de la institución.

EN CASO DE QUE ESE PERSONAL DE APOYO ASISTIERA SOLO CON EL NIÑO O LOS NIÑOS BAJO SU CUIDADO:

- El socio titular debe notificar previamente a la administración del club, sobre la asistencia de ese personal y suministrará los datos personales de este y de los hijos a los que acompañará.
- En la portería del club debe entregar su cédula de identidad junto con el carné del padre o madre que haya autorizado su visita al club y se le colocará un carne o cintillo provisional que lo identifique como personal de apoyo familiar, el que no podrá retirar hasta el momento de su salida del club y a cambio de ambos documentos retenidos.

Septiembre, 2022